



4. Modelo de alta de terceros, debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a la solicitud de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a José Grados Rebollo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º ED-0054/2009, relativo a la contratación de personas con discapacidad. (2010082319)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado que se relacionan en el correspondiente anexo, relativa al expediente de empleo de discapacidad, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

"Asunto: trámite de audiencia.

NIF/CIF: 78694090G.

Que con fecha 29/04/2009, el empresario indicado a continuación, formuló solicitud de subvención para la contratación de 1 trabajador con discapacidad al amparo del Decreto



157/2008, de 25 de julio, por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo modificado por el Decreto 78/2009, de 3 de abril (DOE n.º 68, de 8 de abril), y por el Decreto 230/2009, de 6 de noviembre (DOE n.º 218, de 12 de noviembre).

En fecha 10 de septiembre de 2009, se comunica por parte de la entidad interesada que el trabajador contratado objeto de subvención ha causado baja en la empresa el 2 de septiembre de 2009, manifestando su intención de proceder a la sustitución del mismo en el plazo previsto en la normativa reguladora, sin que hasta la fecha haya puesto en conocimiento de este órgano gestor dicha sustitución, desapareciendo por tanto el objeto y finalidad de la subvención solicitada.

ANEXO

EXPTE.	EMPRESA	TRABAJADOR	FECHA SOLICITUD
ED-0054/2009	MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LUGO	ALBERTO FONCILLAS ORTIZ	29/04/2009

Mérida, a 27 de abril de 2010. La Jefa de Negociado de Empleo Social, Fdo.: M.^a Dolores Suárez de Frutos".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 25 de junio de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y trámite de audiencia en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2010082320)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro a los interesados que se relacionan en los correspondientes Anexos, relativa a los expedientes de empleo estable, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

Vistos los expedientes, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.